



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: miércoles, 22 de julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de mayo de 2026 del Ayuntamiento de Canredondo, se aprobó el presupuesto municipal para 2026, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto tal y como consta en el certificado emitido por secretaría en fecha 17 de julio de 2026, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe entenderse por tanto definitivamente adoptado el acuerdo que hasta este momento era provisional.

Se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	255.161,73€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	199.971,1€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	62.702,52 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	134.868,58€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.400€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	55.190,63€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	55.190,63€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	255.161,73€
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	255.161,73 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	222.320,93€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	143.962,84 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00€ €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.765,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	54.196,40 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	13.396,69€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32.840,80 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	32.840,80€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	255.161,73 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1. Nivel C.D 26 . Agrupación
Personal Laboral Fijo	Peón servicios múltiples (1). (Media jornada)
Personal Laboral Fijo	Auxiliar ayuda a domicilio (SAD) Horas según convenio Jccm

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Canredondo, a 17 de julio de 2026. La Alcaldesa- Presidente María del Carmen



Gil Gil

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d2d72e82b2afa61f68394684edeb743c5f197af6